

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 017 DE MAYO 23 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 015 DE 2016 QUE DETERMINA LAS CONDICIONES PARA LA EXONERACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DERECHO Y SE DEFINE LA EXONERACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EXÁMENES FINALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DUALES, EN RAZÓN DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS SABER PRO

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley",
2. Que de conformidad con la Resolución 0018 de septiembre de 2014, los estudiantes del Programa de Derecho deberán presentar y aprobar los exámenes preparatorios en las áreas del Derecho Privado I, Privado II, Público, Laboral y Penal como requisitos para acceder al título profesional,
3. Que mediante Resolución 015 de 03 de agosto de 2016, se definieron las condiciones para la exoneración de exámenes preparatorios a los estudiantes de Derecho en razón de los puntajes obtenidos en las Pruebas Saber Pro,
4. Que el Instituto Colombiano para la Educación Superior (ICFES) mediante Resolución 455 de 2016, modificó la escala de los resultados de las Pruebas Saber Pro, de tal manera que no es posible aplicar los criterios de exoneración señalados en el Artículo 1° de la Resolución 015 de 2016 en a los resultados de las pruebas Saber Pro presentadas a partir del año 2016,
5. Que es necesario adecuar los criterios de exoneración de exámenes preparatorios en razón de los puntajes obtenidos en las Pruebas Saber Pro a la escala de resultados adoptada por el ICFES en la Resolución 455 de 2016,
6. Que es necesario definir los criterios de exoneración de presentación de exámenes finales de carrera para los estudiantes de los programas duales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la exoneración de presentación de exámenes preparatorios a los estudiantes del programa de Derecho cuyo puntaje global en



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

las Pruebas “Saber Pro” sea igual o superior al promedio del grupo de referencia más la desviación estándar del grupo de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la exoneración de presentación de exámenes finales básicos de carrera para los estudiantes de los programas Duales, cuyo puntaje global en las Pruebas “Saber Pro” sea igual o superior al promedio del grupo de referencia más una (1) desviación estándar.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la exoneración de presentación de exámenes finales básicos y de profundización de carrera para los estudiantes de los programas Duales, cuyo puntaje global en las Pruebas “Saber Pro” sea igual o superior al promedio del grupo de referencia más dos (2) desviaciones estándar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución cubija a los estudiantes del programa de Derecho que presentaron las pruebas SABER PRO a partir del año 2016.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecisiete(2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector